



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2025-1882788.-  
referenciado: Adjudicación PROCESO N° 50801-056-LPU25- Insumos Bacteriología  
Red de Laboratorios OSEP, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0300/25 del Honorable Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Insumos de Bacteriología Manuales + Aparatología en Comodato para la realización de algunas determinaciones Bioquímicas, destinados a Laboratorios y Centros Preanalíticos que pertenecen a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VENTINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$223.929.500,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°56/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de CINCO (5) Oferentes:

LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. ....	\$ 137.879.217,41.-
(Cotiza Alternativas)	
LABORATORIO BIOFARMA S.A. ....	\$ 49.048.204,05.-
(Cotiza Alternativas)	
PK DISTRIBUIDORA S.A. ....	\$ 833.959,53.-
(Cotiza Alternativas)	
BIOLATINA S.R.L. ....	\$ 114.592.157,00.-
(Cotiza Alternativas)	
BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. ....	\$ 161.806.357,02.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc.k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, por resultar únicos oferentes en algunos renglones y resultando las mismas Desiertas; se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas, aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza, seguir en precio, menor precio y único oferente en algunos renglones.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- Se acompaña *INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN* de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.-
- *RENGLONES: 01, 21, 39, 67. Se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*del servicio • Renglón 23: El oferente LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. cotiza 5 unidades siendo el menor precio, por lo que se le adjudica a BIOLATINA S.R.L. 2 unidades hasta completar la cantidad total de 7 unidades.-*

*• Renglón 39: El oferente LABORATORIOS BIOFARMA S.A. cotiza 2 unidades, sigue en precio, menor precio no se ajusta a lo solicitado, por lo que se le adjudica también a BIOLATINA S.R.L. 57 unidades hasta completar cantidad.- Se disminuyó en un 30% la cantidad, total 59 unidades.-*

*• Se detallan renglones DESESTIMADOS:*

*- RENGLONES DESESTIMADOS: 16, y 27.-*

*Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.-*

*- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.-*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-*

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente, en lo que respecta a la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N° 056/2025, relativa a la adquisición de insumos de bacteriología manuales + aparatología en comodato para la realización de algunas determinaciones bioquímicas, destinados a Laboratorios y Centros



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Preanalíticos que pertenecen a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación, se considera pertinente adjudicar la misma a favor de las firmas: BIOLATINA S.R.L., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.; LABORATORIOS BIOFARMA S.A.; BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. y DISTRIBUIDORA S.A., por un importe de \$222.627.702,38. y en concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación en Orden N° 140 y conforme lo dispuesto en el Art.132° incs. d), f) y k) Pto. 2, Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias, no resultan observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.-

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°056/2025 relativa a la Adquisición de Insumos de Bacteriología Manuales + Aparatología en Comodato para la realización de algunas determinaciones Bioquímicas, destinados a Laboratorios y Centros Preanalíticos que pertenecen a la Red de Laboratorios de la Obra Social de Empleados Públicos según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de Pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS CON 38/100 (\$222.627.702,38):

• OFERENTE: BIOLATINA S.R.L.  
RENGLONES N°: 01(-30%Cant.7),05, 12, 13,14(alt), 17, 18,20, 23(Cant.02 ),26, 37, 38, 39 (- 30% Cant. 57),48, 58, 59, 62,67(-30%Cant.13), 68, 75, 82,88, 90, 91, 92, 99, 100, 101,103, 110, 111,118, 119.-  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO ..... \$ 48.073.104,00.-

• OFERENTE: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.  
RENGLONES N.º: 06, 10, 23(Cant.05), 46, 87, 89,93, 102, 104,105.-  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO ..... \$ 10.464.631,66.-

• OFERENTE:LABORATORIOS BIOFARMA S.A.  
RENGLONES N.º: 02, 03 (Alt. 01),04, 07(Alt. 01),08, 09, 11, 15, 19,21(-30%Cant.09), 22, 24, 25,28, 29, 30, 31, 32,33, 34, 35, 36,39(Cant.02), 40, 41, 42,43,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

44, 45, 47, 49,50, 51, 52, 53, 54,55, 56, 57, 60, 61,63, 64, 65, 66, 69,70, 71, 72,  
73,74,76, 77, 78, 79, 80,81, 106, 107, 108,109.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO ..... \$ 22.992.850,75.-

• OFERENTE:BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

REGLONES N.º: 83, 84, 85, 86, 98,112, 113, 114,115, 116, 117.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO ..... \$ 140.263.156,40.-

• OFERENTE: PK DISTRIBUIDORA S.A.

REGLONES N.º: 94,95,96,97.-

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO..... \$ 833.959,53.-

Vigencia de la Contratación: por el término de cuatro (04) meses.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$222.627.702,38.-

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc d), k) pto.2 y f) y Art.139º de la Ley Nº8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo Nº1.000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley Nº4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida Nº412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3º** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de Reglones que resultaron Desestimados, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley Nº8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo Nº1.000/15: Por Resultar Reglones Desestimados N.º: 16, y 27.

**ARTÍCULO 4º** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N°1882788-25,Adjudicación Lic. Publ. 56/25, Insumos Bacteriología Red Laboratorios

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: <b>1882788-EE-2025</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>